



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)



MISIONES

**ORDENANZA N°65/2020**

**VISTO:**

La problemática existente por el uso del espacio público por parte de la dependencia local de PNA como depósito de Bienes incautados, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Municipio viene realizando gestiones, fallidas hasta el momento, para dar solución al tema y son cada vez más los vecinos que reclaman una solución de manera urgente;


**Que**, a raíz de ello se viene realizando intimaciones formales como así también reuniones con la PNA a los efectos de liberar el espacio público utilizando por el mismo;

**Que**, las respuestas obtenidas por parte de Prefectura N.A. no han sido favorables y aluden a una lentitud propia del sistema judicial a la hs. De disponer los bienes incautados, y manifestaron a su vez la posibilidad de un traslado y depósito de estas y de incautaciones futuras si se les provee un inmueble a tal fin, por un tiempo determinado, mientras gestionan la adquisición de uno propio;

**Que**, el Municipio no cuenta con ningún inmueble con las características necesarias a tal fin, ni tampoco cuenta con recursos económicos para la adquisición o locación de uno;

**Que**, atento a la visibilidad de la problemática, y estado público de la misma, un vecino local, contribuyente local ha ofrecido en Locación Un predio/tinglado que reúne las características necesarias a cambio de una compensación por deuda Municipal, habilitación comercial N° 2277;

**Que**, como esta problemática nos afecta y atañe no solamente al PEM si no a todos los Poderes municipales, y atento a las facultades conferidas al HCD, se entiende oportuna la quita de intereses respecto a los meses no prescriptos de la deuda por Habilitación N°2277 contraída por el contribuyente DA ROSA JOSE ARLEI, DNI 95.845.142, la compensación del capital de la deuda por doce meses de Alquiler y en consiguiente la

  
DA SILVA ELIANA SOLEDAD  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
GAUNA DANIEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)

MISIONES

autorización del HCD para la suscripción de un contrato de entre el contribuyente y la Municipalidad de El Soberbio bajo dicha clausulas;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL SOBERBIO,  
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a firmar el contrato de locación que se adjunta en todos su términos.-

ARTICULO 2º: AUTORIZA la quita de intereses respecto a la deuda Referencia habilitación 2277, a nombre del sr. Da Rosa José Ariel.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a realizar una compensación por el pago del Capital de la deuda por los 12 meses de alquiler, y correspondiente entre de libre deuda cumplido el término del contrato.-

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 26 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1.563.

  
ELIANA SOLEDAD  
SECRETARIA  
de Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
GAUNA DANIEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio